

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2015



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13 horas con 12 minutos del 11 de diciembre de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

### VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.  
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.  
Comisionado. Ernesto Estrada González.  
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.  
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.  
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.  
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.  
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.  
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.  
Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Cumplimiento.  
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.  
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicación.  
José Ernesto Velazquez Cervantes, Director General de Sanciones.  
Elizabeth Peña Jauregui, Directora General.  
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.  
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.  
Claudia Junco Gurza, Directora de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentado por Luis Río y Larena, Coordinador Ejecutivo del Comité de Operadores de Larga Distancia.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de H&H Refacciones, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 157.6875 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Pinturerías y Muros, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 450.825 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del encargado y/o del propietario del inmueble ubicado en Tamulté de las Barrancas, Centro, Villahermosa, Tabasco por usar la frecuencia 457.6875 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Vuelve a Casa A.C., propietario de la

estación de radiodifusión ubicada en la Ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro operando la frecuencia 103.5 MHz, sin contar con la respectiva concesión o permiso.  
*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HISPASAT México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HNS de México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a PANAMSAT de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del Título de Concesión otorgado el 23 de julio de 2009, a la C. Concepción Sánchez Abraham, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Ocotito, Rincón de la vía, Julián Blanco (Dos Caminos), Buena Vista de la Salud, Mohoneras y Cajelitos, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del Título de Concesión otorgado el 24 de abril de 2006 a Mega Cable, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas localidades del Estado de Zacatecas.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la Cesión de los Derechos y Obligaciones del Título de Concesión otorgado el 3 de agosto de 2006 al C. Jorge Humberto Martínez Anzures, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Simojovel de Allende, Municipio de Simojovel, en el estado de Chiapas, a favor de Televisión por Cable de Simojovel, S.A. de C.V.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

## PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2015



**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Axtel, S.A.B. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Sistema del Centro, S.A. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Jerman González Córdova, un Título de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Miguel Ángel Varela Badillo, un Título de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Nicolás Díaz Trujillo, un Título de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Concesionaria COMSEG, S.A. de C.V., la transición de un Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al Régimen de Concesión Única para uso comercial.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos Títulos de Concesión otorgados a Mega Cable, S.A. de C.V., a efecto de que cinco redes públicas de telecomunicaciones en el Estado de Morelos, cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.  
*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.  
*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V.,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2015



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T central, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V., y AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y la empresa AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.26.-** Informe de dos Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

#### IV. ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar, respecto a la reunión de trabajo con el Gobierno del Estado de Michoacán, con relación a las acciones tendientes a la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), llevada a cabo el 26 de noviembre de 2015, en Morelia, Michoacán.

IV.2.- Informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, respecto a su participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) 2015, que organiza la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), llevada a cabo del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015, en Ginebra, Suiza.

#### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXVIII Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

#### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Rafael Eslava Herrada solicitó la incorporación en el orden del día de 6 prórrogas de TV a favor de Sistema Tele Yucatán, Televisión la Paz, Televisora Fronteriza, Televisora de Hermosillo, al C. Roberto Casimiro González Treviño y a la C. Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón. Asimismo, solicitó el retiro del asunto III.10 del Orden del día.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las inclusiones y retiro y, con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

#### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentado por Luis Río y Larena, Coordinador Ejecutivo del Comité de Operadores de Larga Distancia.

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/548

**Primero.** Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentado por Luis Río y Larena, Coordinador Ejecutivo del Comité de Operadores de Larga Distancia".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de H&H Refacciones, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 157.6875 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/549

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de H&H Refacciones, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 157.6875 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Pinturerías y Muros, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 450.825 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/550

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Pinturerías y Muros, S.A. de C.V., por usar la frecuencia 450.825 MHz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del encargado y/o del propietario del inmueble ubicado en Tamulté de las Barrancas, Centro, Villahermosa, Tabasco por usar la frecuencia 457.6875 Mhz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja comunicó al Pleno que no estima que Abel Nolasco, señalado en el proyecto como poseedor, este acreditado con tal carácter, porque en ningún momento se ostentó como tal, ni hay una prueba fidedigna que lo acredite en ese sentido.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habliéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

**P/IFT/111215/551**

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del encargado y/o del propietario del inmueble ubicado en Tamulté de las Barrancas, Centro, Villahermosa, Tabasco por usar la frecuencia 457.6875 Mhz, en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación respectiva".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Vuelve a Casa A.C., propietario de la estación de radiodifusión ubicada en la Ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro operando la frecuencia 103.5 MHz, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/552

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Vuelve a Casa A.C., propietario de la estación de radiodifusión ubicada en la Ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro operando la frecuencia 103.5 MHz, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HISPASAT México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/553

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HISPASAT México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HNS de México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldaña, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/554

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a HNS de México, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a PANAMSAT de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

#### P/IFT/111215/555

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Título de Concesión otorgado a PANAMSAT de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del Título de Concesión otorgado el 23 de julio de 2009, a la C. Concepción Sánchez Abraham, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Ocotito, Rincón de la vía, Julián Blanco (Dos Caminos), Buena Vista de la Salud, Mohoneras y Cajelitos, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/556

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del Título de Concesión otorgado el 23 de julio de 2009, a la C. Concepción Sánchez Abraham, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Ocotito, Rincón de la vía, Julián Blanco (Dos Caminos), Buena Vista de la Salud, Mohoneras y Cajelitos, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del Título de Concesión otorgado el 24 de abril de 2006 a Mega Cable, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas localidades del Estado de Zacatecas.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la Cesión de los Derechos y Obligaciones del Título de Concesión otorgado el 3 de agosto de 2006 al C. Jorge Humberto Martínez Anzures, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Simojovel de Allende, Municipio de Simojovel, en el estado de Chiapas, a favor de Televisión por Cable de Simojovel, S.A. de C.V.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/557

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la Cesión de los Derechos y Obligaciones del Título de Concesión otorgado el 3 de agosto de 2006 al C. Jorge Humberto Martínez Anzures, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Simojovel de Allende, Municipio de Simojovel, en el estado de Chiapas, a favor de Televisión por Cable de Simojovel, S.A. de C.V".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Axtel, S.A.B. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa puso a consideración del Pleno dos propuestas; una que se engrosara en la resolución la parte analítica correspondiente a la capacidad espectral y a la capacidad satelital de dónde viene la posibilidad para prestar el servicio y la otra fue modificar la Condición Sexta del título a efecto de que se identifique el satélite.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la primera propuesta del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Asimismo, sometió a consideración del Pleno la segunda propuesta realiza por el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y con el voto a favor del Comisionado y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió con las modificaciones acordadas, el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/558

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Axtel, S.A.B. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Sistema del Centro, S.A. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y en lo particular, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja respecto de los Resolutivos Tercero y Cuarto, únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/111215/559

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Sistema del Centro, S.A. de C.V., un Título de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Jerman González Córdova, un Título de Concesión Única para uso comercial.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y en lo particular, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja respecto de los Resolutivos Tercero y Cuarto, únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/111215/560

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Jerman González Córdova, un Título de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Miguel Ángel Varela Badillo, un Título de Concesión Única para uso comercial.**

#### Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y en lo particular, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja respecto de los Resolutivos Tercero y Cuarto, únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/561

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Miguel Ángel Varela Badillo, un Título de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Nicolás Díaz Trujillo, un Título de Concesión Única para uso comercial.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y en lo particular, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja respecto de los Resolutivos Tercero y Cuarto, únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/562

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Nicolás Díaz Trujillo, un Título de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Concesionaria COMSEG, S.A. de C.V., la transición de un Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al Régimen de Concesión Única para uso comercial.**

#### Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

**P/IFT/111215/563**

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Concesionaria COMSEG, S.A. de C.V., la transición de un Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al Régimen de Concesión Única para uso comercial".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos Títulos de Concesión otorgados a Mega Cable, S.A. de C.V., a efecto de que cinco redes públicas de telecomunicaciones en el Estado de Morelos, cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

**P/IFT/111215/564**

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos Títulos de Concesión otorgados a Mega Cable, S.A. de C.V., a efecto de que cinco redes públicas de telecomunicaciones en el Estado de Morelos, cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

#### **Dellberación**

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### **Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, así como del Resolutivo Segundo en lo conducente al Resolutivo Primero.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con la determinación de las tarifas para 2016; así como del Resolutivo Segundo, en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Segundo, en lo referente a ordenar la celebración de los convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en el Resolutivo Primero.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### **Acuerdo**

**P/IFT/111215/565**

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V., AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T central, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, así como de los Resolutivos Tercero y Quinto en lo conducente a los Resolutivos Primero y Segundo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con la determinación de las tarifas para 2016, y por apartarse de la mención de la

modalidad "El que llama paga"; del Resolutivo Segundo respecto a la determinación de las tarifas para 2016; y del Resolutivo Quinto, en la parte que refiere a las tarifas para 2016; así como voto concurrente respecto al Resolutivo Cuarto.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Quinto, en lo referente a ordenar la celebración de convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Primero y Segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

**P/IFT/111215/566**

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V., AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T central, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V., y AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, así como de los Resolutivos Tercero y Quinto en lo conducente a los Resolutivos Primero y Segundo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con la determinación de las tarifas para 2016, y por apartarse de la mención de la modalidad "El que llama paga"; del Resolutivo Segundo respecto a la determinación de las tarifas para 2016; y del Resolutivo Quinto, en la parte que refiere a la celebración del convenio con la tarifa para 2016; así como voto concurrente respecto al Resolutivo Cuarto, por no coincidir con el razonamiento para no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Quinto, en lo referente a ordenar la celebración de convenios de interconexión conforme a las tarifas señalados en los Resolutivos Primero y Segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/567

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V., y AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y la empresa AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, así como del Resolutivo Cuarto en lo conducente a los Resolutivos Primero y Segundo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con la determinación de las tarifas para 2016, y por apartarse de la mención de la modalidad "El que llama paga"; del Resolutivo Segundo, en relación con la determinación de las tarifas para 2016; y del Resolutivo Cuarto en la parte que refiere a la celebración del convenio con las tarifas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Cuarto, en lo referente a ordenar la celebración de convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Primero y Segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/111215/568

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y la empresa AT&T Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofia Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/569

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Teléfonos de México S.A.B de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra del Resolutivo Quinto, así como de los Resolutivos Sexto y Séptimo en lo conducente al Resolutivo Quinto.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Quinto, en relación con la determinación de las tarifas para 2016; y del Resolutivo Séptimo en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra de los Resolutivos Cuarto y Quinto respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Séptimo, en lo referente a ordenar la celebración de convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Cuarto y Quinto.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

#### P/IFT/111215/570

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Teléfonos de México S.A.B de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A. de C.V y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra del Resolutivo Quinto, así como de los Resolutivos Sexto y Séptimo en lo conducente al Resolutivo Quinto.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Quinto, en relación con la determinación de las tarifas para 2016; y del Resolutivo Séptimo en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra de los Resolutivos Cuarto y Quinto respecto a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Séptimo, en lo referente a ordenar la celebración de convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Cuarto y Quinto.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/571

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A. de C.V y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Informe de dos Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Una vez hecho de conocimiento el informe, los Comisionados determinaron el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/572

**Primero.** El Pleno toma conocimiento del "Informe de las Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que informe a las áreas competentes del Instituto que analicen las Recomendaciones: Separación entre frecuencias portadoras en la banda de Frecuencia Modulada (88 A 108 MHz) para servicio de radiodifusión sonora y Plan técnico fundamental de calidad de redes móviles; mismas que ya les han sido remitidas y preparen la respuesta correspondiente, misma que deberá ser hecha del conocimiento de los Comisionados en forma paralela a que el Pleno conozca el asunto sobre el que versa cada Recomendación emitida por dicho Consejo Consultivo.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Sistema Tele Yucatán, S.A de C.V.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa puso a consideración del Pleno que en los asuntos III.27, III.28, III.30 y III.32 del Orden del Día, se incorpore en el Resolutivo Quinto la frase: Sin perjuicio de las obligaciones a que haya lugar con motivo de la explotación del espectro.

De lo anterior, el Comisionado Marlo Germán Fromow Rangel propuso una adición a la propuesta del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa para incluir también el uso y aprovechamiento del espectro.

Siendo así, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa así como la adición realizada

por el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de las concesiones de espectro y única, pero sin compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, pero en contra por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única más allá del 13 de agosto de 2014; así como a favor en lo general del Resolutivo Séptimo, pero en contra únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/573

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Sistema Tele Yucatán, S.A de C.V. ". 

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión que autoriza la prestación del servicio público de televisión radiodifundida, ambas de uso comercial, a favor de Televisión La Paz, S.A.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores quien manifiesta voto concurrente ya que el concesionario forma parte del Agente Económico Preponderante en radiodifusión y por no coincidir con que la verificación de cumplimiento no incluya las obligaciones de preponderancia, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular; y con el voto en contra del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de la concesión de espectro y del título habilitante, pero sin compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, incluido el otorgamiento de una concesión de espectro, así como de un título habilitante, pero en contra de que éste sea un título de concesión innominado, pues debía ser una concesión única.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/574

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión que autoriza la prestación del servicio público de televisión radiodifundida, ambas de uso comercial, a favor de Televisión La Paz, S.A. ".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de las concesiones de espectro y única, pero sin

compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, pero en contra por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única más allá del 13 de agosto de 2014; así como a favor en lo general del Resolutivo Séptimo, pero en contra únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

#### P/IFT/111215/575

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Televisora Fronteriza, S.A. de C.V. "

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de las concesiones de espectro y única, pero sin compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, pero en contra por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única más allá del 13 de agosto de 2014; así como a favor en lo general del Resolutivo Séptimo, pero en contra únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

#### P/IFT/111215/576

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión que autoriza la prestación del servicio público de televisión radiodifundida, ambas de uso comercial, a favor de Roberto Casimiro González Treviño.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores quien manifiesta voto concurrente ya que el concesionario forma parte del Agente Económico Preponderante en radiodifusión y por no coincidir con que la verificación de cumplimiento no incluya las obligaciones de preponderancia, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular; y con el voto en contra del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de la concesión de espectro y del título habilitante, pero sin compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, incluido el otorgamiento de una concesión de espectro así como de un título habilitante, pero en contra de que éste sea un título de concesión innominado, pues debía ser una concesión única.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/111215/577

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión que autoriza la prestación del servicio público de televisión radiodifundida, ambas de uso comercial, a favor de Roberto Casimiro González Treviño".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Lucla Pérez Medina Vda. de Mondragón.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quien manifiesta voto particular.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto a la procedencia de la solicitud de prórroga y el otorgamiento de las concesiones de espectro y única, pero sin compartir la fundamentación con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones, excepto lo expresamente autorizado por la Corte; a favor en lo general del Resolutivo Segundo, pero en contra por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única más allá del 13 de agosto de 2014; así como a favor en lo general del Resolutivo Séptimo, pero en contra

Únicamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/111215/578

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor de Lucia Pérez Medina Vda. de Mondragón".

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV. ASUNTOS GENERALES

**IV.1.-** Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar, respecto a la reunión de trabajo con el Gobierno del Estado de Michoacán, con relación a las acciones tendientes a la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), llevada a cabo el 26 de noviembre de 2015, en Morelia, Michoacán.

**IV.2.-** Informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, respecto a su participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) 2015, que organiza la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), llevada a cabo del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015, en Ginebra, Suiza.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los informes presentados.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar  
Presidente



Luis Fernando Borjón Figueroa  
Comisionado



Ernesto Estrada González  
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza  
Comisionada



María Elena Estavillo Flores  
Comisionada



Marlo Germán Fromow Rangel  
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja  
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla  
Secretario Técnico